Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO DE MINIMA CUANTIA
Radicado	**05001400301420200087000**
Demandante	ARRENDAMIENTOS LAS AMERICAS
Demandado	HAKSBLEIDY SALAS RAMIREZ
Auto	Interlocutorio Nro.396
Asunto	Inadmite

ARRENDAMIENTOS LAS AMERICAS a través de apoderada judicial promovió demanda Verbal de Restitución de Inmueble Arrendado de mínima cuantía contra la señora HAKSBLEIDY SALAS RAMIREZ, la cual deberá Inadmitirse, y se concede un término legal de cinco (5) días so pena de rechazo, de conformidad con el Art. 90 del C.G.P., en orden a que se subsanen los siguientes requisitos:

PRIMERO: Deberá corregir en la pretensión segunda la dirección del bien inmueble que pretende restituir.

SEGUNDO: Deberá acreditar que al momento de presentar la demanda (ante la oficina judicial), se envió simultáneamente por medio electrónico copia de ella y sus anexos a la demandada. Art. 6 Decreto el 806 del 2020.

TERCERO: Indicará de manera clara y legible en el escrito de demanda los correos de las partes.

CUARTO: Deberá allegar nuevo poder que sea remitido deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico anotada para recibir notificaciones judiciales. Art. 5 Dcto. 806 de 2020.

QUINTO: Por último, allegará un nuevo libelo integrado donde se dé cumplimiento al requisito enlistado. (Art. 89 C.G.P).

Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E

INADMITIR la demanda Verbal de Restitución de Inmueble Arrendado de mínima cuantía promovida por **ARRENDAMIENTOS LAS AMERICAS** contra la señora **HAKSBLEIDY SALAS RAMIREZ.**

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

Juez

MG

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c92e816d04665115e913a3d97389f9a24b7928abc760f0929e23bb2bbc57fb9**

Documento generado en 18/05/2021 02:26:38 PM